

## ***Distribución porcentual de la población indígena ocupada por sexo según sector de actividad***

### ***Fórmula:***

$$DPO_{(s,sa)} = \frac{PO_{(s,sa)}}{PO_s} \times 100$$

$DPO_{(s,sa)}$  - Porcentaje de la población indígena ocupada del sexo (s) y sector de actividad (sa)

$PO_{(s,sa)}$  - Población indígena económicamente activa del sexo (s) y sector de actividad (sa)

$PO_s$  - Población indígena ocupada del sexo (s)

s - Sexo de la población: hombres y mujeres

sa - Sector de actividad: primario, secundario y terciario

Nota: se considera población indígena a los miembros de los hogares indígenas es decir, de hogares donde el jefe y/o el cónyuge y/o padre o madre del jefe y/o suegro o suegra del jefe hablan lengua indígena o pertenecen a un grupo indígena. Bajo esta definición se incluyen a todos los miembros de hogares indígenas, sin importar que éstos hablen alguna lengua indígena.

***Fuente:*** Censos y conteos de población

***Interpretación:*** Se refiere al porcentaje o proporción de población indígena que participa en la actividad económica según el sector económico en el cual se desempeña, con respecto al total de población indígena que participa en la actividad económica. La suma de los porcentajes en cada sector económico es igual a 100. Puede leerse como el porcentaje de población indígena que trabaja en cada sector de actividad. Se calcula para cada sexo.